



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 574-2022-UNF/CO

Sullana, 11 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 75-2022-UNF-CEPRE/JICC de fecha 15 de agosto de 2022; el Oficio N° 080-2022-UNF-VPI-DPBS-UCPBS de fecha 16 de agosto de 2022; el Oficio N° 0071-2022-UNF-VPI/DPBS de fecha 17 de agosto de 2022; el Informe N° 0347-2022-UNF-OAJ de fecha 25 de octubre de 2022; el Informe N° 1733-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 03 de noviembre de 2022; el Informe N° 534-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 03 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 75-2022-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 15 de agosto de 2022, el Director del Centro Preuniversitario remite a la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios, la lista de los Docentes que participaron en las actividades de ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2022-II, con la finalidad de que derivado a la oficina correspondiente para el reconocimiento de pago del personal docente que participo en las diferentes comisiones.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 080-2022-UNF-VPI-DPBS-UCPBS, de fecha 16 de agosto de 2022, la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios hace llegar a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, la lista de los docentes que participaron en las actividades de ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2022-II, para gestionar con quien corresponda el reconocimiento de su pago.

Que, mediante Oficio N° 0071-2022-UNF-VPI/DPBS, de fecha 17 de agosto de 2022, el Director de Producción de Bienes y Servicios remite a la Vicepresidencia de Investigación, la lista de los docentes que participaron en las actividades de ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2022-II. A fin de que sea derivado al área para la atención que permita reconocer el pago del personal docente que participo en las diferentes comisiones.

Que, con Informe N° 0347-2022-UNF-OAJ, de fecha 25 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable el reconocimiento de pago a favor del personal que participó de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades Ejecución del Primer Examen CEPRE Ciclo Regular 2022-II del Centro Preuniversitario".

Que, mediante Informe N° 1733-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión al presupuesto y contando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone una nota de modificación presupuestaria. De aprobarse la modificación presupuestaria se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el Sistema Sif Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 534-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe N° 1733-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la responsable de la Unidad de Presupuesto, indica que, contando con el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional de la UNF; por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/. 2,050.00. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante acto resolutivo, se sugiere que en dicho documento se implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Primer Examen Presencial del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular CEPRE I – Ingreso 2022-II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Mg. Darwin Siancas Escobar	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático, Trigonometría, Álgebra, Geometría y Aritmética.	400	Nombrado
02	Mg. Luz Areli Moreno Quispe	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía	400	Nombrado
03	Mg. Mario Villegas Yarleque	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación	400	Nombrado
04	Mg. David Roberto Ricse Reyes	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología.	400	Nombrado
05	Mg. Fermín Saavedra Cano	Retroalimentación Y Cuidado (Loza)	150	Nombrado
06	Mg. Edwin Vega Portalatino	Retroalimentación y Cuidado (Loza)	150	Nombrado
07	Mg. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay	Retroalimentación y Cuidado (Loza)	150	Nombrado

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 1733-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 03 de noviembre del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raúl Edgardo Natavidá Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL